**ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 998491 "PGRN-SERV. INST. TALANQUERAS MADERA , PGI SEVILLA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 9.137,01€ (IVA incluido).**

En Córdoba , siendo las 11:00 horas del 26 de noviembre de 2024, Pablo Torres León en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado presentado a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC por las personas licitadoras, y al posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 25 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el 08 de Noviembre del 2024 y posterior nota informativa ampliando el plazo el día 19 de Febrero del 2024.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por el Portal de Contratación Electrónica SIREC, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

| ORDEN | LICITADOR | FECHA Y HORA |
|---|---|---|
| 1 | ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA S.L | 25/11/24 10:45 |
| 2 | ANTONIO ROJANO JIMENEZ | 25/11/24 10:52 |
| 3 | ENERDEHESA RECURSOS NATURALES S.L. | 25/11/24 11:02 |
| 4 | JAIME BOZA GALVEZ | 20/11/24 12:29 |
| 5 | SERVICIOS Y ACTUACIONES FORESTALES DEL SUR SL | 22/11/24 17:19 |

Una vez conocidas las personas licitadoras, la Unidad Técnica manifiesta que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de las ofertas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, resultando lo siguiente:

| ORDEN | LICITADOR | OFERTA ECONÓMICA |
|---|---|---|
| 1 | ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA S.L | 7.490,00 |

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| FIRMADO POR | PABLO TORRES LEON | 26/11/2024 |
|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | Pk2jm3B5JJ4CJAY2YJJ57WLP9NJX9D | PÁG. 1/4 |

| | | |
|---|---|---|
| 2 | ANTONIO ROJANO JIMENEZ | 5.573,99 |
| 3 | ENERDEHESA RECURSOS NATURALES S.L. | 6.982,50 |
| 4 | JAIME BOZA GALVEZ | 6.839,00 |
| 5 | SERVICIOS Y ACTUACIONES FORESTALES DEL SUR SL | 7.157,50 |

En la presente licitación no se han identificado grupo de empresas.

Tras la lectura de ofertas se procede por la Unidad Técnica al análisis del resto de la documentación presentada con el siguiente resultado:

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras

| ORDEN | LICITADOR |
|---|---|
| 1 | ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA S.L |
| 3 | ENERDEHESA RECURSOS NATURALES S.L. |
| 4 | JAIME BOZA GALVEZ |
| 5 | SERVICIOS Y ACTUACIONES FORESTALES DEL SUR SL |

A la vista de la misma, la Unidad Técnica acuerda solicitar subsanación a los licitadores y de la documentación que se relaciona a continuación, concediéndole para ello un plazo no superior a tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

| ORDEN | LICITADOR | SUBSANACIÓN |
|---|---|---|
| 2 | ANTONIO ROJANO JIMENEZ | Falta Relación Valorada, el documento en pdf firmado no se subió adecuadamente al sistema. |

La subsanación solicitada debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA SIREC, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

A continuación, se revisan las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que si existen estos valores en la oferta presentada que se indica a continuación, tal como se recoge en el Anexo I a la presente acta:

- ANTONIO ROJANO JIMENEZ



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | PABLO TORRES LEON | 26/11/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm3B5JJ4CJAY2YJJ57WLP9NJX9D | PÁG. 2/4 |

Visto lo cual por la Unidad Técnica acuerda remitir el expediente al Órgano Gestor a los efectos que determina el art. 149 del LCSP. La justificación de la oferta económica que incurra en valores anormales que se solicite debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA SIREC.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:30 horas del día 26/11/2024, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

Es copia auténtica de documento electrónico




| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | PABLO TORRES LEON | 26/11/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm3B5JJ4CJAY2YJJ57WLP9NJX9D | PÁG. 3/4 |

## ANEXO I. CALCULO VALORES ANORMALES.

*CONTR 2024 998491 "PGRN-SERV. INST. TALANQUERAS MADERA , PGI SEVILLA"*

***Importe de contrato:*** **7.551,25 €**

| | | ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS | | | | | | VALORACIÓN ECONÓMICAS DE OFERTAS APTAS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Licitador | Empresas mismo grupo | Importe oferta | baja (%) | Importe oferta para cálculo despropocionada | Sin alzas > media +10% | Admisión justificación | Cálculo tras desproporcionada | Puntuación definitiva |
| 1 | ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA S.L | NO | 7.490,00 € | 0,81 | 7.490,00 € | 7.490,00 € | | 7.490,00 € | **65,63** |
| 2 | ANTONIO ROJANO JIMENEZ | NO | 5.573,99 € | 26,18 | 5.573,99 € | 5.573,99 € | | 5.573,99 € | **100,00** |
| 3 | ENERDEHESA RECURSOS NATURALES S.L. | NO | 6.982,50 € | 7,53 | 6.982,50 € | 6.982,50 € | | 6.982,50 € | **74,73** |
| 4 | JAIME BOZA GALVEZ | NO | 6.839,00 € | 9,43 | 6.839,00 € | 6.839,00 € | | 6.839,00 € | **77,31** |
| 5 | SERVICIOS Y ACTUACIONES FORESTALES DEL SUR SL | NO | 7.157,50 € | 5,21 | 7.157,50 € | 7.157,50 € | | 7.157,50 € | **71,59** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| ***nº Ofertas*** | 5 | 5 | 5 | |
| ***Precio más bajo*** | 5.573,99 € | 5.573,99 € | 5.573,99 € | |
| ***Precio más alto*** | 7.490,00 € | 7.490,00 € | 7.490,00 € | |
| ***Precio medio 1*** | 6.808,60 € | 6.808,60 | 6.808,60 € | |
| ***Precio medio + 10%*** | 7.489,46 € | | | |
| ***Precio medio -10%*** | 6.127,74 € | 6.127,74 | | ***9,01*** |
| ***Oferta inferior a 20% a la otra (sólo para 2 ofertas)*** | *No aplica* | | | |
| ***Oferta inferior a 25% del presupuesto de licitacion*** | *No aplica* | | | |

**CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS**

1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2) Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3) Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4) Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En **todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.**

En el caso de que empresas de un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación relacionado anteriormente, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.
Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la Mesa de Contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | PABLO TORRES LEON | 26/11/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm3B5JJ4CJAY2YJJ57WLP9NJX9D | PÁG. 4/4 |